



**GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN APRUEBA
MODIFICACION DEL CONVENIO MANDATO
CELEBRADO CON LA DIRECCION REGIONAL DE
ARQUITECTURA, REGION DE AYSÉN, PARA LA
EJECUCIÓN DEL PROYECTO “REPOSICION ESTADIO
ATLÉTICO DE COYHAIQUE” CODIGO BIP: 30348584-0.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

233

COYHAIQUE, 07 FEB. 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-19.175 del año 2005 del ex -Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo preceptuado en el D.F.L. N°1-19.653 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, lo previsto en la Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, lo establecido Ley N° 21.053 que fija los Presupuestos del Sector Público para el año 2018, la Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° 839 del 22 de junio de 2017, se aprueba el convenio mandato celebrado con la Dirección Regional de Arquitectura, Región de Aysén, para la ejecución del Proyecto “REPOSICION ESTADIO ATLÉTICO DE COYHAIQUE” CÓDIGO BIP 30348584-0, por un monto total de hasta M\$1.483.911 (Un mil cuatrocientos ochenta y tres millones novecientos once mil pesos).

2. Reporte Ficha IDI Proceso Presupuestario 2018 del proyecto “REPOSICION ESTADIO ATLÉTICO DE COYHAIQUE” CÓDIGO BIP 30348584-0, etapa ejecución, en la que consta que el costo total del proyecto, asciende a la cantidad de hasta M\$1.729.000 (mil setecientos veintinueve millones de pesos).

3. Acuerdo N°4.824 de fecha 29 de diciembre de 2017, por el cual, el Consejo Regional de Aysén aprobó, el incremento presupuestario del



proyecto "REPOSICIÓN ESTADIO ATLÉTICO DE COYHAIQUE", código BIP N°30348584-0, por M\$131.710 (ciento treinta y un millones setecientos diez mil pesos), Ítem Obras Civiles.

4. Que, el proyecto **"REPOSICION ESTADIO ATLÉTICO DE COYHAIQUE" CODIGO BIP: 30348584-0**, se encuentra identificado en la Resolución Afecta N°002 de fecha 16 de enero de 2018, Tomada de Razón con fecha 31 de enero de 2018.

5. Que, mediante oficio Ord. N° 048 del 24 de enero de 2018, la DIRECCION REGIONAL DE ARQUITECTURA, REGION DE AYSÉN remite firmado la modificación del Convenio de Mandato para la ejecución del proyecto **"REPOSICION ESTADIO ATLÉTICO DE COYHAIQUE" CODIGO BIP: 30348584-0**.

6. Que, por un involuntario error de digitación en el modificación del Convenio Mandato de transcripción, objeto de la presente aprobación, se indicó, a continuación del numeral sexto, el numeral "vigésimo primero", en circunstancias que correspondía consignar el séptimo.

7. Que, para corregir esos determinados errores de digitación, esta Autoridad Regional estima necesario, oportuno y conveniente, aplicar las facultades conferidas por el artículo 13 de la Ley N° 19.880, de Procedimientos Administrativos, subsanando de oficio los vicios de los que adolecen los actos administrativos, siempre que con ello no se afectaren intereses de terceros, requisito que se cumple para todos ellos.

8. Que, del mismo modo, el artículo 62 de la misma ley procedimental, permite a la Autoridad, en cualquier momento, incluso procediendo de oficio, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

9. Que, acorde se establece en el párrafo segundo del artículo Octavo, MODIFICACIONES, "...para efectuar modificaciones de contrato que impliquen, recursos adicionales o suplemento presupuestario, la Unidad Técnica deberá contar con autorización previa y expresa del Gobierno Regional, modificaciones que surtirán sus efectos una vez que esté totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe la modificación del convenio mandato, correspondiente".

10. Las facultades que el ordenamiento jurídico a este respecto confiere a la Jefatura Superior del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Aysén.

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE**, en todas sus partes, por las razones y fundamentos expuestos en lo precedente, la modificación del convenio mandato celebrado con



la DIRECCION REGIONAL DE ARQUITECTURA, REGION DE AYSÉN, para la ejecución del proyecto "REPOSICION ESTADIO ATLÉTICO DE COYHAIQUE" CODIGO BIP: 30348584-0, aprobado por Resolución Exenta N° 839/2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

MODIFICACION CONVENIO MANDATO

GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN

Y

DIRECCION REGIONAL DE ARQUITECTURA, REGION DE AYSÉN

PROYECTO: "REPOSICION ESTADIO ATLÉTICO DE COYHAIQUE"

CODIGO BIP: 30348584-0

En Coyhaique, a 07 FEB. 2018 de 2018, entre el GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, en adelante indistintamente "El Gobierno Regional", RUT N° 72.222.000-5, representado, por doña Karina Acevedo Auad, cédula de identidad N° 10.010.248-K, Intendente, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, ambos domiciliados en calle Ejercito N°405, de la ciudad de Coyhaique, en adelante "EL MANDANTE", y la DIRECCION REGIONAL DE ARQUITECTURA, REGION DE AYSÉN, RUT N° 61.202.000-0 representada por su Director(S) Don Marcelo Bernardo Levín Vidal, cédula nacional de identidad N° 10.734.749-6, ambos domiciliados para estos efectos en calle Riquelme N° 465 de Coyhaique, en adelante el "EL MANDATARIO", o "LA UNIDAD TÉCNICA" se acuerda lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. Que, por Resolución Exenta N° 839 de fecha 22 de junio de 2017, el Gobierno Regional de Aysén tuvo por aprobado el Convenio mandato celebrado con la Dirección Regional de Arquitectura, Región de Aysén, para la ejecución del proyecto "REPOSICION ESTADIO ATLÉTICO DE COYHAIQUE" CODIGO BIP: 30348584-0.

2. Que, por Ord. N° 1109 del 20 de diciembre de 2017, la Dirección Regional de Arquitectura, señala que la oferta más conveniente para el interés fiscal supera en un 9.19% el monto máximo disponible, por lo que solicita suplementar en M\$131.710 (ciento treinta y un millones setecientos diez mil pesos), el monto disponible en el ítem obras civiles, para adjudicar el proyecto "REPOSICION ESTADIO ATLÉTICO DE COYHAIQUE" CÓDIGO BIP 30348584-0.

3. Acuerdo CORE Nro. 4824, del 29 de diciembre de 2017 por el cual, el Consejo Regional de Aysén aprobó, incremento presupuestario por M\$131.710 (ciento treinta y un millones setecientos diez mil pesos), proyecto "REPOSICION ESTADIO ATLÉTICO DE COYHAIQUE" CÓDIGO BIP 30348584-0.



4. Que, por otra parte, en la cláusula vigésimo primero del convenio Mandato aprobado por la Resolución Exenta N° 839 de fecha 22 de junio de 2017, se indica D.F.L. N° 850/7, correspondiendo al D.F.L. N° 850/97.

Que, en atención a los antecedentes antes expuestos, el Gobierno Regional de Aysén y la DIRECCION REGIONAL DE ARQUITECTURA, REGION DE AYSÉN, acuerdan celebrar la presente modificación del convenio mandato para la ejecución del proyecto "REPOSICION ESTADIO ATLÉTICO DE COYHAIQUE" CÓDIGO BIP 30348584-0 en los términos siguientes:

PRIMERO: Modifíquese el monto total establecido en la cláusula Primera del convenio mandato original, firmado entre "El GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN y la DIRECCION REGIONAL DE ARQUITECTURA, REGION DE AYSÉN, para la ejecución total del proyecto "REPOSICION ESTADIO ATLÉTICO DE COYHAIQUE" CÓDIGO BIP 30348584-0, aprobado mediante la Resolución Exenta N° 839 de fecha 22 de junio de 2017, quedando:

"... por un monto total de hasta M\$ 1.615.621 (Un mil seiscientos quince millones seiscientos veintiún mil pesos), que comprende y distribuye sus recursos de la siguiente manera:

ITEM	M\$
Gastos Administrativos	27.288
Consultorías	24.570
Obras Civiles	1.563.763
Total	1.615.621

El Proyecto ha sido identificado presupuestariamente por la Resolución Afecta N° 002 de fecha 16 de enero de 2018, del Gobierno Regional de Aysén."

SEGUNDO: Modifíquese la cláusula vigésimo primero del convenio Mandato aprobado por la Resolución Exenta N° 839 de fecha 22 de junio de 2017, se indica D.F.L. N° 850/7, correspondiendo señalar al D.F.L. N° 850/97.

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene plenamente vigente el convenio mandato original aprobado por la Resolución Exenta N° 839 de fecha 22 de junio de 2017.

CUARTO: El presente instrumento se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del Mandante y el otro en poder de la Unidad Técnica.

QUINTO: PERSONERÍAS: La personería de doña KARINA ACEVEDO AUAD, como Intendente Regional de Aysén, consta en el Decreto Supremo N°1.729 de fecha 18 de noviembre de 2016, del Ministerio del Interior, y Seguridad Pública.

SEXTO: Las facultades y atribuciones don MARCELO BERNARDO LEVIN VIDAL para actuar en representación de la Dirección Regional de Arquitectura consta en Resolución DA N° 622 de



fecha 02 de junio del 2014.

SEPTIMO: Presente en el acto, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 15.840, modificada por el D.F.L. N° 850/97, el Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de Aysén quien da su aprobación para que el Director Regional de Arquitectura suscriba el presente convenio.

1. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, la suma de hasta M\$50.001.- (cincuenta millones un mil pesos), al subtítulo 31, ítem 02 proyectos, asignación 002: Consultorías la suma de M\$1.- (un mil pesos), asignación 004: Obras Civiles la suma de hasta M\$50.000.- (cincuenta millones de pesos), del Programa 02 del Fondo Nacional de Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Aysén. El saldo se imputará a futuras disponibilidades presupuestarias en tanto que el presupuesto respectivo contemple recursos para tales efectos, cumpliendo en la oportunidad correspondiente con los demás requisitos legales y administrativos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAVIER GONZALEZ JARA
ASESOR JURÍDICO
GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN

CTV/PLM/vve

Distribución:

- Municipalidad de Cisnes
- DACG (2)
- Archivo



KARINA ACEVEDO AUAD
INTENDENTA, EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN




ORD. : N° 048, 113
ANT. : OBRA: "REPOSICION ESTADIO
ATLÉTICO DE COYHAIQUE"
MAT. : ENVÍA MODIFICACION CONVENIO
MANDATO PARA SU SUSCRIPCIÓN.
INCL. : CINCO EJEMPLARES.

COYHAIQUE, 24 ENE. 2018


A : SRA. INTENDENTE – GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN.
DE : DIRECTOR REGIONAL DE ARQUITECTURA, REGIÓN DE AYSÉN(S)

1. Adjunto envío a usted para su suscripción y firma, Modificación Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Aysén y la Dirección Regional de Arquitectura Región de Aysén, correspondiente a etapa de Ejecución del proyecto: "REPOSICION ESTADIO ATLÉTICO DE COYHAIQUE"

Saluda atentamente de Usted,


MLV/RDR/bmv.

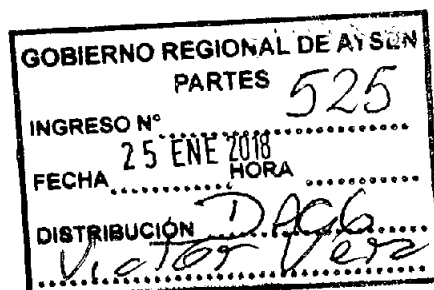



MARCELO LEVIN VIDAL
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR REGIONAL ARQUITECTURA(S)
REGION AYSÉN

DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Unidad de Proyecto DA.RA.
- Unidad de Planificación
- Control Contrato
- Archivo
- Correlativo.

N° de Proceso: 116731651



26.01.18



ORD. F.R. XI N° 056.-

ANT. : ORD N°031, de 17.01.2018, de Director Regional de Arquitectura, Región de Aysén.

MAT.: Remite antecedentes.

INCL: Antecedentes.

COYHAIQUE, 22 de enero de 2018.-

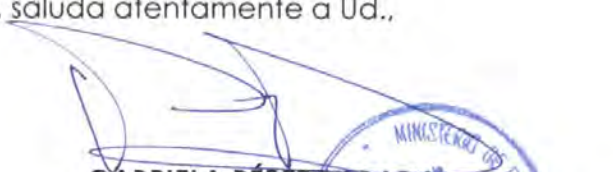
DE : FISCAL REGIONAL MOP., REGIÓN DE AYSÉN

A : SR. DIRECTOR DE ARQUITECTURA - REGIÓN DE AYSÉN

En atención al antecedente, mediante el cual, se solicita revisión y visto bueno a Modificación Convenio Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Aysén y la Dirección Regional de Arquitectura, Región de Aysén, proyecto: "REPOSICIÓN ESTADIO ATLÉTICO DE COYHAIQUE", código BIP 30348584-0, me permito informar a usted:

Que, este Servicio Jurídico otorga visto bueno a la modificación antes citada, la que se encuentra conforme a derecho.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


GABRIELA PÉREZ PARADA
Abogado
Fiscal Regional MOP
Región de Aysén



GPP/mas

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Archivo - Fiscalía Regional.

N° Proceso: 11662716



Riquelme 465, 1° Piso, Fonos +5667 2572295 - 2572296 – Coyhaique,
www.mop.cl.

ORD. F.R. XI N° 056.-

ANT. : ORD N°031, de 17.01.2018, de
Director Regional de Arquitectura,
Región de Aysén.

MAT.: Remite antecedentes.

INCL: Antecedentes.

COYHAIQUE, 22 de enero de 2018.-

DE : FISCAL REGIONAL MOP., REGIÓN DE AYSÉN

A : SR. DIRECTOR DE ARQUITECTURA - REGIÓN DE AYSÉN

En atención al antecedente, mediante el cual, se solicita revisión y visto bueno a Modificación Convenio Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Aysén y la Dirección Regional de Arquitectura, Región de Aysén, proyecto: "REPOSICIÓN ESTADIO ATLÉTICO DE COYHAIQUE", código BIP 30348584-0, me permito informar a usted:

Que, este Servicio Jurídico otorga visto bueno a la modificación antes citada, la que se encuentra conforme a derecho.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

GABRIELA PÉREZ PARADA
Abogada
Fiscal Regional MOP
Región de Aysén



GPP/mas

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Archivo – Fiscalía Regional.
- N° Proceso: 11662716





MODIFICACION CONVENIO MANDATO

GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN

Y

DIRECCION REGIONAL DE ARQUITECTURA, REGION DE AYSÉN

PROYECTO: "REPOSICION ESTADIO ATLÉTICO DE COYHAIQUE"

CODIGO BIP: 30348584-0

En Coyhaique, a 07 FEB. 2018 de 2018, entre el GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, en adelante indistintamente "El Gobierno Regional", RUT N° 72.222.000-5, representado, por doña Karina Acevedo Auad, cédula de identidad N° 10.010.248-K, Intendente, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, ambos domiciliados en calle Ejercito N°405, de la ciudad de Coyhaique, en adelante "EL MANDANTE", y la DIRECCION REGIONAL DE ARQUITECTURA, REGION DE AYSÉN, RUT N° 61.202.000-0 representada por su Director(S) Don Marcelo Bernardo Levín Vidal, cédula nacional de identidad N° 10.734.749-6, ambos domiciliados para estos efectos en calle Riquelme N° 465 de Coyhaique, en adelante el "EL MANDATARIO", o "LA UNIDAD TÉCNICA" se acuerda lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. Que, por Resolución Exenta N° 839 de fecha 22 de junio de 2017, el Gobierno Regional de Aysén tuvo por aprobado el Convenio mandato celebrado con la Dirección Regional de Arquitectura, Región de Aysén, para la ejecución del proyecto "REPOSICION ESTADIO ATLÉTICO DE COYHAIQUE" CODIGO BIP: 30348584-0.
2. Que, por Ord. N° 1109 del 20 de diciembre de 2017, la Dirección Regional de Arquitectura, señala que la oferta más conveniente para el interés fiscal supera en un 9.19% el monto máximo disponible, por lo que solicita complementar en M\$131.710 (ciento treinta y un millones setecientos diez mil pesos), el monto disponible en el ítem obras civiles, para adjudicar el proyecto "REPOSICION ESTADIO ATLÉTICO DE COYHAIQUE" CÓDIGO BIP 30348584-0.
3. Acuerdo CORE Nro. 4824, del 29 de diciembre de 2017 por el cual, el Consejo Regional de Aysén aprobó, incremento presupuestario por M\$131.710 (ciento treinta y un millones setecientos diez mil pesos), proyecto "REPOSICION ESTADIO ATLÉTICO DE COYHAIQUE" CÓDIGO BIP 30348584-0.
4. Que, por otra parte, en la cláusula vigésimo primero del convenio Mandato aprobado por la Resolución Exenta N° 839 de fecha 22 de junio de 2017, se indica D.F.L. N° 850/7, correspondiendo al D.F.L. N° 850/97.



Que, en atención a los antecedentes antes expuestos, el Gobierno Regional de Aysén y la DIRECCION REGIONAL DE ARQUITECTURA, REGION DE AYSÉN, acuerdan celebrar la presente modificación del convenio mandato para la ejecución del proyecto "REPOSICION ESTADIO ATLÉTICO DE COYHAIQUE" CÓDIGO BIP 30348584-0 en los términos siguientes:

PRIMERO: Modifíquese el monto total establecido en la cláusula Primera del convenio mandato original, firmado entre "El GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN y la DIRECCION REGIONAL DE ARQUITECTURA, REGION DE AYSÉN, para la ejecución total del proyecto "REPOSICION ESTADIO ATLÉTICO DE COYHAIQUE" CÓDIGO BIP 30348584-0, aprobado mediante la Resolución Exenta N° 839 de fecha 22 de junio de 2017, quedando:

"... por un monto total de hasta M\$ 1.615.621 (Un mil seiscientos quince millones seiscientos veintiún mil pesos), que comprende y distribuye sus recursos de la siguiente manera:

ITEM	M\$
Gastos Administrativos	27.288
Consultorías	24.570
Obras Cíviles	1.563.763
Total	1.615.621

El Proyecto ha sido identificado presupuestariamente por la Resolución Afecta N° 002 de fecha 16 de enero de 2018, del Gobierno Regional de Aysén."

SEGUNDO: Modifíquese la cláusula vigésimo primero del convenio Mandato aprobado por la Resolución Exenta N° 839 de fecha 22 de junio de 2017, se indica D.F.L. N° 850/7, correspondiendo señalar al D.F.L. N° 850/97.

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene plenamente vigente el convenio mandato original aprobado por la Resolución Exenta N° 839 de fecha 22 de junio de 2017.

CUARTO: El presente instrumento se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del Mandante y el otro en poder de la Unidad Técnica.

QUINTO: PERSONERÍAS: La personería de doña KARINA ACEVEDO AUAD, como Intendente Regional de Aysén, consta en el Decreto Supremo N°1.729 de fecha 18 de noviembre de 2016, del Ministerio del Interior, y Seguridad Pública.



SEXTO: Las facultades y atribuciones don MARCELO BERNARDO LEVIN VIDAL para actuar en representación de la Dirección Regional de Arquitectura consta en Resolución DA N° 622 de fecha 02 de junio del 2014.

VIGÉSIMO PRIMERO: Presente en el acto, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 15.840, modificada por el D.F.L. N° 850/97, el Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de Aysén quien da su aprobación para que el Director Regional de Arquitectura suscriba el presente convenio.



MARCO VILLOUTA ALVARADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
OBRAS PÚBLICAS REGIÓN DE AYSÉN

V° B° Secretaría Regional Ministerial
Obras Públicas, Región de Aysén

V° B° Fiscal Regional MOP



MARCELO BERNARDO LEVIN VIDAL
Director(s)
Dirección Regional de Arquitectura



KARINA ACEVEDO AUAD
Intendente Ejecutivo
Gobierno Regional de Aysén

